

## Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 29/04/2026

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	TLEVISA
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	GRUPO TELEVISA, S.A.B.
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	EXTRAORDINARIA
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	28/04/2026
<b>HORA</b>	18:30
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	99.99 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	No

## ACUERDOS

Resumen de Acuerdos Adoptados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2026

I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para realizar un aumento de capital de la Sociedad, por la suma de hasta MXN\$7,200,000,000.00 (siete mil doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) o cualquier otra cantidad que determine la Asamblea, así como la delegación de facultades al Consejo de Administración de la Sociedad para que determine los términos para ofrecer en suscripción y pago las acciones respectivas, y la consecuente reforma al Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

(i) Se aprobó aumentar el capital social autorizado de la Sociedad en la cantidad de \$560,033,228.06 M.N. (el "Aumento de Capital"), de tal manera que el capital social autorizado asciende a \$2,531,032,608.06 M.N., así como la emisión de hasta 32,732,593,059 acciones Serie "A"; 15,316,437,114 acciones Serie "B"; 24,367,059,046 acciones Serie "D"; y 24,367,059,046 acciones Serie "L", todas ellas acciones nominativas, sin expresión de valor nominal.

(ii) Se aprobó la emisión de obligaciones convertibles (u otros instrumentos convertibles) (las "Obligaciones Convertibles") por un monto de hasta \$7,200,000,000.00 M.N., las cuales serán respaldadas por las acciones emitidas conforme al Aumento de Capital antes referido.

(iii) Se aprobó que las Obligaciones Convertibles sean colocadas de forma privada en México y/o en el extranjero.

(iv) Se aprobó facultar al Consejo de Administración de la Sociedad y/o a ciertos Delegados Especiales del Aumento designados en la propia asamblea, a efecto de que modifiquen y/o determinen los términos y condiciones específicos de las Obligaciones Convertibles y el acta de emisión correspondiente.

(v) Se aprobó reformar el Artículo Sexto de los estatutos sociales de la Sociedad, para reflejar, entre otras cosas, la nueva integración del capital social derivado del Aumento de Capital.

(vi) Se aprobó que se lleven a cabo todos los actos necesarios o convenientes para que se lleve a cabo la emisión las Obligaciones Convertibles, la emisión, suscripción y pago de las Nuevas Acciones y el pago del Aumento de Capital.

(vii) Se autorizó e instruyó al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad para que efectúe las emisiones, los canjes y las cancelaciones respecto de los títulos de acciones que resulten necesarias o convenientes con motivo de las Resoluciones adoptadas en la asamblea, incluyendo para facilitar la conversión de las Obligaciones Convertibles, y para

FECHA: 29/04/2026

---

que lleve a cabo los trámites correspondientes ante la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., el fideicomiso emisor de los CPOs y cualquier otra autoridad o institución privada o pública según resulte conveniente o necesario.

III. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por esta asamblea.

(i) Se designaron a los delegados de la asamblea para que comparezcan ante el notario público a formalizar toda o parte del acta de la asamblea, gestionen, en su caso, la inscripción, por sí o por medio de la persona que designen, del testimonio notarial correspondiente en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México y lleven a cabo todos los actos necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones tomadas por la asamblea.

(ii) Se nombraron delegados de la asamblea, para que suscriban y presenten toda clase de certificaciones y documentos y realicen toda clase de gestiones, ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y cualquier autoridad nacional o extranjera, así como cualquier otra sociedad o institución pública o privada, en relación con las resoluciones adoptadas por esta asamblea.